

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 991/2014

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 775/2013, a instancia de la parte actora don José Salces Mariscal contra Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. y Acsur S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 12 de febrero de 2014 del tenor literal siguiente:

Teniendo conocimiento en este Juzgado que la empresa demandada Actividades y Cauces del Sur no se encuentra ya en el domicilio que consta en autos, concretamente en los autos 775/13, sobre Reclamación de Cantidad y siendo negativo exhorto en los autos 958/13 para el Administrador de dichas empresas en Torrejón de Ardoz, se acuerda:

- Requerir a la parte actora para que en el término de 4 audiencias, comunique a este Juzgado domicilio actual de la empresa.

No obstante el contenido del anterior párrafo y con el fin de no suspender el señalamiento del próximo día 12 de mayo de 2014,

a las 10:05 horas, se citará a la empresa demandada Actividades y Cauces del Sur a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Asimismo, cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Acsur S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de febrero de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.